



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 NOV. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 146 - 2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 24 NOV. 2017

El Informe N° 106-2017-GRC/GRDE/OCTEM/MEV, de fecha 27 de Octubre de 2017, emitido por el Gestor en Asuntos Turísticos de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 254-2017-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 27 de Octubre de 2017, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Informe N° 280-2017-GRC/GRDE, de fecha 27 de Octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 452-2017-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 06 de Noviembre 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N° 2372-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de Noviembre 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 166-2017-GRC/OL-UVR-RVCH, de fecha 14 de Noviembre de 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 412-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 15 de Noviembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 1495-2017-GRC/GA/OL, de 17 fecha Noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 265-2017-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 17 Noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Memorandum N° 684-2017/GRC/GRDE, de fecha 17 Noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 457-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 20 de Noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, el Informe N° 2152-2017- GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de Noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 2460-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 20 Noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 273-2017-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 22 de Noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Informe N° 296-2017-GRC/GRDE, de fecha 23 de Noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 106-2017-GRC/GRDE/OCTEM/MEV, de fecha 27 de octubre de 2017, la Bach. Marilú Estela Villena, Gestor en Asuntos Turísticos, remite a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas la formulación del Expediente de la Actividad: Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017", desarrollado en el marco presupuestal 0127, por un monto de S/. 105,190.00, con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario;

Que, mediante Informe N° 254-2017-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 27 de octubre de 2017, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, en atención al Informe N° 106-2017-GRC/GRDE/OCTEM/MEV, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Expediente de la Actividad: "Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017";

Que, mediante Informe N° 280-2017-GRC/GRDE, de fecha 27 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017" a fin de remitir los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para pertinencia técnica y trámite correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 31 de octubre de 2017, consignado en el Informe N° 280-2017-GRC/GRDE, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de





Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluación de lo solicitado conforme a disponibilidad;

4 NOV. 2017

Que, mediante Memorando N° 2372-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Gerencia de Administración adjuntando el Informe N° 452-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 06 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, a fin de realizar la indagación del mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar dicha actividad, señalando la Oficina de Planificación que dicho Programa Presupuestal se procesará en su oportunidad dentro del marco del proceso de modificación del Plan Operativo Institucional 2017 de acuerdo a la metodología;

Que, mediante Informe N° 1495-2017-GRC/GA/OL, de fecha 17 de noviembre de 2017, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 412-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene el Informe N° 166-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 14 de noviembre de 2017, elaborado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene la valorización de los bienes y servicios correspondientes a la Actividad: "Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017", concluyendo en que lo requerido no supera las 8 UIT, otros se encuentran enmarcados en el Catalogo de Acuerdos Marco y existen Servicios Diversos No Personales, lo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante Memorandum N° 684-2017-GRC/GRDE de fecha 17 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 265-2017-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017", por la suma de S/. 104,222.00 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Veintidós con 00/100 Soles), según presupuesto analítico;

Que, mediante proveído s/n de fecha 17 de noviembre de 2017, consignado en el Memorandum N° 684-2017-GRC/GRDE, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite lo solicitado a la Oficina de Planificación;

Que, mediante Informe N° 457-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 20 de noviembre de 2017, la Oficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que respecto a la Actividad "Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017", se cumplió con informar mediante Informe N° 452-2017-GRC/GRPPAT-OP, por lo que, de considerarlo, corresponderá su evaluación a la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante proveído s/n de fecha 20 de noviembre de 2017, consignado en el Informe N° 457-2017-GRC/GRPPAT-OP, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite lo actuado a la Oficina de Presupuesto y Tributación para Informe;

Que, mediante Memorandum N° 2460-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 20 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 2152-2017-GRC-GRPPAT-OPT, de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se hace referencia a que la Certificación de Crédito Presupuestario solicitado es a través del Programa Presupuestal 0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos, el mismo que forma parte del Presupuesto por Resultados (PpR), el cual es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resulta los medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas, otorgándose la Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto de S/. 104,222.00 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Veintidós con 00/100 Soles), cumpliendo con señalar la estructura funcional programática;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 NOV. 2017

Que, mediante Informe N° 296-2017-GRC/GRDE, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Económico remite los actuados a la Gerencia General Regional para el trámite de aprobación del Expediente de la Actividad: "Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017", solicitando se derive el proyecto de resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante proveído s/n de fecha 23 de noviembre de 2017, consignado en el Informe N° 296-2017-GRC/GRDE, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Informe Legal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 31° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los métodos especiales de contratación, consignando en el numeral 31.1) Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de cuerdos Marco y en el numeral 31.2) El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades;

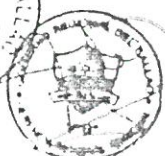
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, consignando en el literal a) del numeral 5.1 a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala en el numeral 16.1 que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios". Así mismo en el numeral 18.2 se señala que "En el caso de bienes servicios, el valor referencial se establece en virtud de un estudio de mercado, con el fin de determinar el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";

Que, el inciso 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios correspondientes;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 05 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000023 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

146



ST. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 NOV. 2017
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de la Actividad: "Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017", a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 104,222.00 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Veintidós con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 2460-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 20 de noviembre de 2017, el cual adjunta el Informe N° 2152-2017-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 20 de noviembre de 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal a la Actividad: "Campaña Orientada al Desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017". el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

| APNOP | PROD/PRO | ACTIVIDAD | FUN | DFUN | GFUN | META | FINALIDAD | SECUENCIA FUNCIONAL |
|-------|----------|-----------|-----|------|------|-------|-----------|---------------------|
| 0127 | 3000664 | 5005049 | 09 | 022 | 0045 | 00001 | 0135592 | 0019 |

| FONDO | CIS | RUBRO | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | IMPORTE |
|--------------|------|-------|----|---|-----|-----|----|------|----------------|
| NORMAL | 0002 | 18 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 99 | 31,000 |
| | | 00 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 4 | 35 |
| | | 00 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 99.2 | 9,000 |
| | | 18 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 63,852 |
| | | 00 | 2 | 3 | 2 | 5 | 1 | 2 | 125 |
| | | 00 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 210 |
| TOTAL | | | | | | | | | 104,222 |

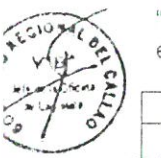
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



148

ANEXO N° 1

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAOSr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Campañas Orientadas al desarrollo de la Cultura Turística del Callao 2017

24 NOV. 2017

PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO

| E.G. | Denominación | U.M. | Cant. | P.U. | Periodo | V.Ref. |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------|---------|------------|
| 23271199 | SERVICIOS DIVERSOS | | | | | 31,000.00 |
| | Servicio para desarrollar una propuesta creativa, producción y realización de materiales publicitarios. Así como, la planificación, supervisión y monitoreo de la pauta publicitaria en medios de comunicación a nivel de la Provincia Constitucional del Callao, para la difusión de una campaña para promover la CULTURA TURÍSTICA en el Callao 2017, según TDR | Serv | 1 | 31,000.00 | n/a | 31,000.00 |
| 232244 | SERVICIO DE IMPRESIÓN ENCUADERNACION Y EMPASTADO | | | | | 35.00 |
| | Confeccion de credenciales | Unidad | 7 | 5.00 | n/a | 35.00 |
| 232711992 | SERVICIOS DIVERSOS-LOCADORES | | | | | 9,000.00 |
| | Coordinador de la Actividad, según TDR | Serv | 1 | 3,000.00 | n/a | 3,000.00 |
| | Promotor, según TDR | Serv | 6 | 1,000.00 | n/a | 6,000.00 |
| 232242 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION | | | | | 63,852.00 |
| | Servicio de Publicidad Exterior- Nivel Local | serv | 1 | 32,000.00 | n/a | 32,000.00 |
| | Lapiceros publicitarios | Unidad | 2500 | 1.00 | n/a | 2,500.00 |
| | Llaveros publicitarios | Unidad | 2500 | 1 | n/a | 2,500.00 |
| | Servicio de Medios de internet - Redes Sociales - Pagina Web | serv | 1 | 26,852.00 | n/a | 26,852.00 |
| 231512 | PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | | | | 125.00 |
| | Archivador de palanca | Unidad | 5 | 10.00 | n/a | 50.00 |
| | Papel Bond A4 | Millar | 5 | 15.00 | n/a | 75.00 |
| 23.12.11 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | | | | | 210.00 |
| | Gorros | Unidad | 7 | 10 | n/a | 70.00 |
| | Polos de algodón | Unidad | 7 | 20 | n/a | 140.00 |
| COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | | | | | | 104,222.00 |



